



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 11/12

ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **11/12 Servicio de Escuela Municipal de Música**, se requiere a las empresas licitadoras para que subsanen las deficiencias que presentan en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **“Perfil del contratante”**, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“EXPTE. 11/12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PARA LA GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**
Tramitación: **Ordinaria.**

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 29 de Octubre de 2012, siendo las 11.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; Dña. Rocío Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaria Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de tres empresas cuyas ofertas se presentan dentro del plazo establecido.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la apertura del sobre A por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, cuya relación y deficiencias se hacen constar:

1º) MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.:

Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes al mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial, la declaración se realizará en este sentido.

Originales para su compulsu o copias autenticadas de la documentación administrativa presentada acreditativa de la contratación de trabajadores con discapacidad.

2º) CLECE, S.A.:

Documento acreditativo de haber abonado la Tasa por expedición de documentos administrativos (contratos mayores).

Originales para su compulsu o copias autenticadas de la documentación administrativa presentada acreditativa de la contratación de trabajadores con discapacidad.

3º) ASOCIACIÓN DE JAZZ DE MÁLAGA:

Vista el acta fundacional, se acuerda realizar de oficio su bastanteo de la representación.

Declaración apropiada de entidades financieras conforme al modelo insertado en el "Perfil del contratante" sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe N.º. 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).

Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas debidamente firmado en todas sus páginas.

Originales para su compulsu o copias autenticadas de la titulación académica exigida por la normativa sectorial para la ejecución del contrato.

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas, dejando constancia que, en todo caso, la falta de subsanación de la documentación relativa a los trabajadores con discapacidad no será considerada causa de exclusión, sino que únicamente afectará a la preferencia en la adjudicación en los términos señalados en el disposición adicional cuarta del RDL 3/2011.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Alhaurín de la Torre, a 8 de Noviembre de 2.012.

El Secretario de la Mesa,



Edo.: Juan Antonio Sánchez León